



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través de la

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



## Convocan al Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente

El cuál, se llevará a cabo bajo las siguientes:

### BASES

#### I. Temática.

Podrán participar las fotografías que aborden las siguientes temáticas:

**Áreas verdes:** Donde se puedan apreciar dos aspectos principales; la belleza de nuestras áreas verdes, o la problemática que éstas pudieran presentar.

**Acciones de conservación del medio ambiente:** Donde se ponga de manifiesto el interés de la comunidad politécnica por su medio ambiente.

**Biodiversidad:** Imágenes que pongan en evidencia la diversidad de seres vivos que hay en nuestras instalaciones.

**Gestión ambiental:** Imágenes que den cuenta de cómo el IPN aborda la problemática ambiental al interior de sus instalaciones y que hace para mejorar nuestro ambiente.

Las fotografías pueden incluir acciones realizadas por alumnos de forma individual, colectiva; deberán haber sido tomadas **al interior de cualquier dependencia del IPN**. Cada concursante solo podrá participar con una fotografía en cualquier de las temáticas, no podrá concursar con varias fotografías, aunque éstas sean de diferentes categorías.

#### II. De los participantes.

Podrán participar todas las alumnas y alumnos de los niveles medio superior y superior de la comunidad politécnica que se acrediten mediante credencial oficial y vigente del Instituto Politécnico Nacional.

La Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional podrá validar la vigencia del documento a fin de que la persona concursante esté matriculada en el Instituto.

#### III. Del registro.

El registro se llevará cabo, de manera gratuita, por medio de Google Forms a través del cuestionario denominado **“Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente”** por medio del correo electrónico Gmail; sin embargo, será requisito indicar una cuenta de correo con dominio @ipn.mx, tendrá que adjuntar los requisitos para concursar, a partir de la fecha en que se expide la presente convocatoria, y cerrando el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.



# EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través de la

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



## Convocan al Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente

### IV. De los requisitos de inscripción al concurso.

Será obligatorio que cada participante realice el registro, adjuntando los siguientes requisitos:

- a) Archivo PDF de credencial oficial vigente del Instituto Politécnico Nacional.
- b) Fotografía participante que cumpla cabalmente con los lineamientos de imagen y concepto de la temática del concurso.
- c) Contestar la totalidad del cuestionario: Indicando el nombre artístico de la fotografía, el contexto o descripción de la misma, (lugar, fecha y hora de captura), así como habilitar la casilla de consentimiento sobre otorgar los derechos de reproducción, difusión y comunicación a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional de las fotografías.

Una vez revisados los documentos y confirmada su legitimidad, así como la validez para su participación, se realizará la confirmación vía correo electrónico.

### V. De los requerimientos de imagen.

Las fotografías deberán ser:

1. De autoría del participante.
2. Se aceptarán solo los siguientes ajustes; contraste, saturación y exposición.
3. Cada fotografía debe ser enviada renombrada con una de las temáticas del presente concurso, seguido de guion bajo (\_) y las iniciales del autor, como se describe de la siguiente manera:

#### ÁreasVerdes\_EDSN

4. Fotografías sin comprimir.
5. Características del archivo imagen:
  - a) Se aceptan Imágenes en los siguientes formatos \*.jpg \*.png
  - b) 300 DPI (pulgadas por píxel, el cual se puede visualizar en el apartado de propiedades de imagen).

### VI. De la autoría.

Cada concursante deberá registrar su participación contestando todas y cada una de las preguntas, en el cual deberá anexar a su fotografía de acuerdo con el apartado IV de esta Convocatoria.

Los Derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten en el concurso pertenecerán a su autores y autoras, quienes autorizan al Instituto convocante para reproducir, difundir y comunicar públicamente los trabajos participantes, total o parcialmente, sin fines de



# EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través de la

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



## Convocan al Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente

lucro, por aquellas formas y medios que juzguen pertinentes, así como a resguardar dichos trabajos. En estos casos, el Instituto convocante se obliga a reconocer en todo momento la autoría de la obra y citar como fuente del Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor cometidas por las personas participantes.

El Instituto Politécnico Nacional conservará en depósito el material fotográfico del Concurso, bajo al amparo de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

La totalidad de las imágenes podrán ser consideradas en la formulación de la memoria fotográfica del Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente, a través de un repositorio fotográfico ya sea digital y/o impreso; asimismo, se podrán hacer exposiciones fotográficas itinerantes en los diferentes complejos educativos del Instituto Politécnico Nacional, fomentando la sensibilización por la sustentabilidad, el cuidado al medio ambiente, la participación de la comunidad politécnica en actividades concretas para el mejoramiento de las áreas verdes del Instituto y la participación en eventos de esta índole.

### **VII. Condiciones de participación y objetos de descalificación.**

1. Cada participante podrá concursar únicamente con una fotografía. No se tomarán en cuenta los registros que contengan más de una imagen.
2. Será responsabilidad de cada persona participante de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de la imagen.
3. Será objeto de descalificación la evidencia de suplantación de identidades o la inscripción bajo un nombre falso.
4. No se tomarán en cuenta las fotografías que no cumplan con los requisitos de imagen.
5. No se tomarán en cuenta los registros que no cumplan con la totalidad de los requisitos y quien no acepte el consentimiento para otorgar derechos de reproducción, difusión y comunicación a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional.
6. No se tomarán en cuenta los registros posteriores a la fecha límite de recepción citada en esta Convocatoria.
7. La fotografía no debe haber participado en otros concursos fotográficos.
8. No deberá tener marcas de agua, logotipos u otros derechos de propiedad intelectual.
9. No se aceptarán fotografías que hayan sido editadas mediante capas y/o por zonas de la imagen, inteligencia artificial o cualquier ajuste no indicado en el apartado **IV** de la presente convocatoria.
10. Será objeto de descalificación la evidencia de manipulación injustificada que implique maltrato a la flora y fauna silvestre para la toma de la fotografía.
11. Se descalificará la participación de cualquier persona concursante que incumpla cualquier regla o requisito referido en las presentes bases.



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través de la

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



## Convocan al Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente

### VIII. De la dictaminación y publicación de resultados.

El jurado estará integrado por personal de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, y podrán ser auxiliados por personas adscritas al Instituto.

Los criterios selectivos serán los siguientes:

1. Composición.
2. Originalidad y creatividad de la toma.
3. Mensaje de la fotografía e impacto de la misma.

Se dictaminará sólo un ganador por categoría.

La decisión del jurado será definitivo e inapelable.

La publicación de los resultados se llevará a cabo el **martes 04 de junio del 2024** a través del portal web de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional en el siguiente enlace: <https://www.ipn.mx/sustentabilidad/> así como en las cuentas oficiales de las redes sociales de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional.

### IX. De los premios.

Por cada categoría participante será premiado el primer lugar, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional entregará un premio consistente en:

- Una Bocina Inteligente Amazon Echo Pop.

A los segundos y terceros lugares de cada categoría se les entregará un reconocimiento de participación y un paquete politécnico. En ningún caso o supuesto los premios podrán ser acumulables.

### X. De la premiación.

Una vez publicados los resultados, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional se comunicará con las personas participantes ganadoras del certamen para invitarlas formalmente a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente el **5 de junio de 2024**, durante el cual se llevará a cabo la premiación.

### XI. Aspectos no considerados en las presentes Bases.

Cualquier situación no contemplada en la presente Convocatoria, será aclarada mediante el correo electrónico indicado en el apartado XII de estas Bases.



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

A través de la

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



## Convocan al Primer Concurso Institucional de Fotografía de Medio Ambiente

Se entiende que, al momento de registrarse, cada persona participante ha leído, entendido y aceptado de manera incondicional las bases y las condiciones del concurso. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dependencia Politécnica Organizadora.

### **XII. Contacto para información.**

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad ubicada en la Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología del IPN, 3er piso, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Esq. Av. Wilfrido Massieu, Colonia San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07738, en un horario de 10:00 a 15:00 horas o comunicarte al teléfono 55 5729 6000, extensiones 54452, 54456 y 54458, y también a través del siguiente correo electrónico: [cps@ipn.mx](mailto:cps@ipn.mx).